

## REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA DIRECTA CASHBACK VISA TRANSFRONTERIZO TARJETA DE DÉBITO DE VISA III CICLO

El presente reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado "EL REGLAMENTO", establece las reglas para participar en el Tercer Ciclo de la campaña Cashback Internacional Tarjeta de Débito de Visa.

La campaña se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

### DEL PATROCINADOR

La División de Medios de Pago del Banco Popular Y De Desarrollo Comunal, que, para los efectos del presente Reglamento, se denominará EL BANCO, es el titular y propietario de la Campaña Cashback Internacional Tarjeta de Débito de Visa y, para los efectos del presente Reglamento, se denominará EL PATROCINADOR. Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de EL PATROCINADOR.

### DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

La empresa encargada de crear y publicitar esta campaña es Visa International Service Association. Toda actividad que esta realice a propósito de esta campaña, lo hará en nombre y representación de EL PATROCINADOR.

### DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer a través del sitio web oficial del Banco Popular y de Desarrollo Comunal [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr) y por los canales que EL PATROCINADOR considere adecuados, con el fin de garantizar el conocimiento de sus condiciones por parte de los participantes. En caso de duda o conflicto en la interpretación de este reglamento, se estará a lo dispuesto por la normativa nacional vigente y las buenas prácticas comerciales.

### DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA

**SUJETOS PARTICIPANTES:** La promoción está dirigida únicamente a los clientes físicos mayores de edad que tengan una tarjeta de Débito VISA cuyo emisor sea el **BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL**.

### DE LA CAMPAÑA

Con el fin de incentivar el uso de Tarjetas de Débito Visa en transacciones internacionales, se realizarán tres ciclos de campaña que impactarán a 4 grupos de segmentos de clientes, basado en el análisis de consumo:

Segmento	Descripción
1	<b>TRAVELER:</b> Transacciones XB concentradas en categorías como: restaurantes, supermercados, alojamiento, aerolíneas, alquiler de autos
2	<b>DIGITAL + E COMMERCE:</b> Transacciones X-Border concentradas en categorías <b>CNP</b> como: streaming, TV/radio, películas, música y juegos. Transacciones XB concentradas en categorías CNP como: libros, moda, belleza, electrónicos, Marketplace
3	<b>ON TIME XB + NEW ACCOUNTS:</b> Tarjetas con una sola (1) transacción internacional en 13 meses (finalizando en el mes de referencia) + Activación de la tarjeta (primera transacción (nacional o internacional) menor o igual a 6 meses, finalizando en el mes de referencia. + Tarjetas si transacciones internacionales
4	<b>EARLY + DOMESTIC:</b> Para cada tarjeta nueva, predice la probabilidad de convertirse en XB activa en 12 meses.

CP: Tarjeta Presente (card present)

CNP: Tarjeta No Presente (card no present)

On top: incluye CP y CNP

XB: Transfronterizo

### **VIGENCIA DE LA CAMPAÑA**

Esta campaña estará vigente del quince (15) de abril del dos mil veintiséis (2026) al treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintiséis (2026).

### **DEL PREMIO**

Serán treinta y ocho (38) ganadores que obtendrán un premio de cashback por el monto de US\$250 cada uno. La distribución de los ganadores será de la siguiente manera:

- 10 cashback para el segmento TRAVELER
- 10 cashback para el segmento DIGITAL + E COMMERCE
- 8 cashback para el segmento ONE TIME XB + NEW ACCOUNTS
- 10 cashback para el segmento EARLY + DOMESTIC

### **MECÁNICA PARA QUEDAR PARTICIPANDO**

Los segmentos deberán cumplir las siguientes condiciones para quedar participando por el premio que se indica a continuación:

Segmento	Mecánica – Tarjeta No presente	Mecánica – Tarjeta Presente
1 TRAVELER	Por cada \$100 acumulados en compras en línea en tienda internacional, generas una oportunidad para participar en el sorteo de 10 premios de cashback de \$250.	Si viajas durante el periodo de la promoción, por cada \$100 acumulados en consumos de compras de viajes acumulas 2 oportunidades.

2 DIGITAL + ECOMMERCE	Por cada \$80 acumulados en compras en tiendas en línea internacionales, generas una oportunidad para participar en el sorteo de 10 premios de cashback de \$250.	Si viajas durante el periodo de la promoción por cada \$100 acumulados en consumos de compras de viajes acumulas 2 oportunidades
3 ONE TIME XB + NEW ACCOUNTS	Por cada \$70 acumulados en compras en línea en tienda internacionales, generas una oportunidad para participar en el sorteo de 8 premios de \$250 en cashback.	Si viajas durante el periodo de la promoción por cada \$100 acumulados en consumos de compras de viajes acumulas 2 oportunidades
4 EARLY + DOMESTIC	Por cada \$50 en compras en línea en tienda internacional generas una oportunidad para participar en el sorteo de 10 premios de \$250 en cashback.	Si viajas durante el periodo de la promoción por cada \$100 acumulados en consumos de compras de viajes acumulas 2 oportunidades

### **DEL SORTEO**

Los sorteos se realizarán de forma virtual mediante tómbola electrónica en la fecha que el Banco lo defina, con la presencia de un Notario Público.

Una vez realizados los sorteos, la División de Medios de Pago revisa que los favorecidos cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

División de Medios de Pago realizará la comunicación oficial al GANADOR directamente al teléfono o correo electrónico registrado en las bases de datos del PATROCINADOR.

### **CONCEPTO DE FAVORECIDO Y SUPLENTES**

Se considerará como favorecido al participante que sea elegido en el sorteo. Se tendrán un total 38 favorecidos. Adicionalmente, se sacarán 38 participantes como suplentes, quienes sustituirán a un favorecido, en que caso de que éste no cumplan con los requisitos para ser considerado como ganador.

### **CONCEPTO DE GANADOR**

Se considerará como ganador al favorecido que cumpla con los requisitos y obligaciones establecidos en este reglamento. Estos son:

1. Ser mayor de edad
2. Con cédula de identidad vigente
3. Estar al día con la Política Conozca a su cliente
4. No tener obligaciones pendientes con el Banco
5. Contar con una Tarjeta de Débito Visa del Banco Popular en estado activo.

6. Tener su información de contacto y en general sus datos actualizados con el Banco.
7. Haber autorizado previamente al Banco Popular, a enviarle información con fines comerciales, con la finalidad de venta de productos y servicios del Banco Popular.
8. Haber cumplido con todos los requisitos de este reglamento.
9. Aceptar expresamente los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

### **ACREDITACIÓN DEL PREMIO**

El premio será acreditado a la persona ganadora en la cuenta de la Tarjeta de Débito Visa del Banco Popular, al saldo en dólares al tipo de cambio que corresponda al día. La División de Medios de Pago de Tarjetas tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles, para acreditar el monto a los clientes que hayan cumplido con los requisitos.

La División de Medios de Pago llevará una bitácora en donde dejará constancia del proceso de comunicación de ganadores y en caso de renuncia, impedimento, no aceptación o falta de requisitos, se anotará en dicha bitácora.

En caso de que por alguna de estas razones expuestas no se pueda entregar el premio a ningún ganador, EL PATROCINADOR podrá utilizarlo a su discreción. En ninguno de los casos anteriores se generará responsabilidad alguna al PATROCINADOR para con los GANADORES.

### **DERECHO DE IMAGEN**

En caso de ser necesario, hacer público el resultado de la promoción, los GANADORES autorizan a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

El uso de su imagen puede ser en registros fotográficos, videos o cualquier otro medio, sólo para los efectos de la premiación del sorteo.

Esta promoción se dará a conocer por los medios que el PATROCINADOR indique, y este reglamento se publicará en la página [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr) así como en cualquier otro medio que se considere conveniente.

### **RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES**

En la publicidad de la promoción se consignará la frase “**APLICAN CONDICIONES**”, ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento.

1. Únicamente se tomarán en cuenta las Tarjetas de Débito Visa, emitidas por el Banco Popular y que sean utilizadas para realizar las compras en terminal de puntos de venta y por e-commerce, fuera del país.
2. Quedarán excluidos de la presente Promoción todos los titulares de Tarjetas de Débito Visa que no hayan sido contactados por los mecanismos indicados en el presente reglamento, que no sean mayores de edad.

3. También quedan excluidos de esta promoción, las compras realizadas con las Tarjetas de Crédito, Tarjetas Popular Kids y O2, de los clientes que sean menores de edad, las tarjetas de uso corporativo del Banco Popular, entendiéndose tarjetas para pagos de combustibles y otros.
4. No participan, aquellas personas que tenga la restricción de no recibir información con fines comerciales, fin de venta de productos y servicios del Banco Popular.
5. Quedan excluidos los adelantos de efectivo en cajeros automáticos.
6. Cada participante solo podrá ganar una vez el premio durante el periodo de la promoción, y no podrá ganar en otras campañas promocionales realizadas en las mismas fechas.
7. Se considerarán válidas las transacciones aplicadas y contabilizadas y quedan excluidas las que se encuentren en tránsito o reversadas.
8. Sólo se puede ganar una vez el premio durante el periodo de la promoción.
9. La promoción no será acumulable con otras promociones o descuentos.
10. La promoción no es transferible, será beneficiario únicamente el titular de la Tarjetas de Débito Visa del Banco Popular
11. Aplica para tarjetahabientes del Banco Popular activos. En caso de fallecimiento del GANADOR, el dinero será al beneficiario de la cuenta. En caso de no contar con beneficiario, a quien o quienes acrediten ser los herederos declarados en un proceso sucesorio.
12. Se excluyen cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
13. Quedarán excluidos de la presente promoción todos los titulares y adicionales que hayan solicitado restricciones a sus Tarjetas de Débito Visa que impidan acreditar el premio.
14. Quedan excluidos de participar en esta promoción los colaboradores del Banco Popular de las siguientes áreas únicamente: Miembros de la Junta Directiva Nacional, Gerente General Corporativo, Subgerentes Generales, Auditor y Sub-Auditor, Gerente General Popular Fondos de Inversión, Gerente General Popular Seguros, Gerente General Popular Valores, Gerente General Popular Pensiones, funcionarios de la Dirección Corporativa de Mercadeo, División de Mercadeo Táctico, División de Mercadeo Integrado, Dirección de Banca Digital, División de Negocios Digitales, División de Innovación Digital y División Centro de Contactos Digitales.
15. El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, si requiere reportar o denunciar puede realizarlo al 2202-2020.
16. En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-257-0422 o al correo electrónico [callcenter800tarjetas@bp.fi.cr](mailto:callcenter800tarjetas@bp.fi.cr)
17. El tratamiento de los datos personales se realizará exclusivamente para fines relacionados con la presente campaña y conforme a la política de privacidad del Banco Popular.

### **RESPONSABILIDAD DEL PATROCINADOR**

La responsabilidad del BANCO culmina con la acreditación de los premios correspondiente. Se excluye cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.

## **EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL GANADOR**

Si el Patrocinador comprueba que uno o varios ganadores recibieron los cash back incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se faculta al Banco para retirarlos en cualquier momento.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal garantiza que los datos personales recopilados en el marco de esta campaña serán tratados conforme a lo establecido en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley N.º 8968).

## **ACEPTACIÓN**

Por el solo hecho de participar en la Campaña, los participantes reconocen haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, obligándose a su estricto cumplimiento.

## **RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.